



SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

NOMBRA EN CARGO DE ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.

Resolución Exenta RA 120606/117/2021

V REGIÓN VALPARAÍSO, 29/03/2021

19.882 , Ley N° 18.575, Ley N° 20.955,

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N°

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Exenta PIN RE N° 01369/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, se convocó al proceso de selección público y abierto de amplia difusión, para proveer el cargo de Subdirector Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, de segundo nivel jerárquico.

Que, el candidato don Esteban Alonso Donoso Abarca, se adjudicó el cargo de Alta Dirección Pública de Subdirector Nacional, Grado 4° E.U.S., a contar del 01 de abril de 2021 y hasta el 01 de abril de 2024 en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que, atendida la vacancia producida por la solicitud de renuncia al cargo al Subdirector Nacional, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura cuenta con el cupo disponible para proceder con el presente nombramiento.

Que, don Esteban Donoso Abarca mantiene el cargo de Jefe de Departamento de Gestión de la Información, Atención de Usuarios y Estadísticas Sectoriales, de tercer nivel jerárquico, hasta el 04 de septiembre de 2021, de acuerdo a lo indicado en el DFL N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo Artículo 87 letra e) determina la compatibilidad "con los cargos que tengan la calidad de exclusiva confianza y con aquellos cuyo nombramiento sea por plazos legalmente determinados".

RESUELVO:

NÓMBRASE a ESTEBAN ALONSO DONOSO ABARCA, RUN N° 12413049-2, en calidad de titular, en el cargo de SUBDIRECTOR, grado 4° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de



1617046204271202



1617051819711



Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 1 de abril de 2021 y hasta 1 de abril de 2024.



Asume sus funciones el 1 de abril de 2021.

Tendrá derecho a percibir el 60% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada deberá rendir caución por "12" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de SERVICIO NACIONAL DE PESCA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



1617046204271202



1617051819711

